

fazē otros contractos en enga-
ño de las dñas. Tenemos por
bien que sy algūo vendiere a or
algūno otra cosa alguna 7 puē
ere con el de gela tornar sy fāta
cierto tpo le diere el precio del o
que nō pueda dar el precio que
recebido fasta cierto tpo. E en
tre tanto aya los frutos 7 equi-
mos de la cosa dñada q̄ tal trato
sea entēdido ser fecho en engaño
de dñas. E por ende manda-
mos q̄ moitrando el dñador co-
mo obo con el comprador el de-
partimiento 7 posura que dha/
es q̄ pueda cobrar la cosa que dñ-
dio pagando el precio que recebi-
do por ella del comprador 7 que
le sean contados al comprador/
los frutos 7 equimos q̄ obo de la sa-
vendida del tpo q̄ la touo en el pre-
cio q̄ le ouiere de tornar. E por q̄
los q̄ dñan adñas 7 fazen contra-
tos dñarios. Lo fazē muy en
cubierta mente por que por fal-
samiento de prouea non se pue-
da encubrir la verdad. E tene-
mos por bien que se pueda pua-
de esta guisa. Que sy fueren y tñs
o mas los q̄ dñieren diciendo so-
bre jura de santos euangielios q̄
recebieron algo de algūno a lo-
ḡ q̄ dñala su testimonio maguer
que cada dño diga de su fho seyē-
do las psonas tales q̄ entēda el q̄

lo odiere de libraz que sō de creer
otroñ adñdo algūas pñciones 7
circunstancias por q̄ uea el q̄ lo od-
ere de juzgar que es verdad lo q̄
dizē. Pero por que los omes nō
se mueuan con cubdicia adñz tei-
monio contra verdad. Mandā-
mos que tales teingos como estos
non ayan ninguna cosa desto que
dieren su testimonio. Saluo sy
lo prouare por prouea conplida.
Mas esta pena q̄ sea para el de-
cho q̄ pertenesce ala nra camara

LEY .ij. que las cartas q̄ se fizie-
ren entre cristianos 7 judios nō
dalan

El rey don alonso nro p
e genitor ordeno en las/
cortes q̄ hizo en madrid
quādo cunplio q̄nze años q̄ los/
escrivanos publicos q̄ fizieren/
cartas de debdas entre xpianos
7 judios adñ que dean fazer la/
paga al xpiano de toda la contia
de q̄ buena el debito por que se pre-
sume q̄ lo da alogro que pōga en
la carta el logro q̄ lleva a razon
de tres por quatro al año. E q̄l
q̄er escrivano q̄ de otra manera
fiziere la carta q̄ peche cient mōs
de la buena moneda por cada cā
q̄ fiziez para la cerca de esto aca-
ciere 7 q̄ la carta non vala 7 el